



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 146 -2013/MDV-CDV

Ventanilla, 26 de diciembre de 2013

### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de 26 de diciembre de 2013

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de la competencia en concordancia, con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 094 – 2013/MDV-CDV, de 16 de agosto de 2013, se aprobó el listado de priorización de proyectos a ser ejecutados en el marco de la Ley N° 29230 – “Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado”, en el cual se consideró el Proyecto “Mejoramiento de las Avenidas Tumbes y Trujillo en el Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes Mi Perú, Distrito de Ventanilla – Callao – Callao” con una inversión de S/. 1'647,890.00;

Que, el 18 de octubre de 2013, se modificó el proyecto en fase de inversión al contemplar un cambio de tecnología en la propuesta de intervención, contemplado como nuevo monto de inversión S/. 2'063,165.35, dentro del cual se contempla el importe de S/80,592.00, para la supervisión del mismo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 123-2013/MDV-PCV de 25 de octubre de 2013, se aprobó la modificación del Acuerdo de Concejo N° 094 – 2013/MDV-CDV, contemplando el nuevo monto de inversión del proyecto en cuestión;

Asimismo, según el artículo 28.1 del Reglamento de la Ley N° 29230 –La contratación de la Entidad Privada Supervisora estará a cargo del GR o GL respectivo y se regirá conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento y modificatorias, no pudiéndose dar inicio la ejecución de la obra sin antes haber realizado la contratación antes descrita;

Que, mediante el Informe N° 077 - 2013/MDV-PCV-GG de 23 de diciembre de 2013, la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla solicita la modificación del Plan Anual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, mediante la habilitación del siguiente proyecto:

- “Mejoramiento de las Avenidas Tumbes y Trujillo en el Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes Mi Perú, Distrito de Ventanilla – Callao – Callao” – SNIP 257810.

Que, la Habilidad Presupuestaria para el proyecto mencionado por S/. 80,592.00, será financiada con cargo a la anulación presupuestal al siguiente proyecto:

- “Creación de la losa deportiva en el Parque N° 1 Sector Cerro Cachito, Distrito de Ventanilla – Callao – Callao” - Sin Código SNIP.

Cabe señalar que la propuesta presentada por la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla, cuenta con la opinión técnica favorable de la Oficina de Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla mediante Informe N° 369-2013/MDV-GPLP-OPI de 23 de diciembre de 2013.







## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Que, el artículo 9º inciso 2) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal tiene como una de sus facultades: Aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos;

Que es necesario que el pedido de modificación del Plan de Inversiones sea aprobado mediante la dación del correspondiente Acuerdo de Concejo, para luego proceder con la modificación presupuestal mediante Resolución de Alcaldía.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, con el Dictamen N° 54-2013/MDV-CA, favorable de la Comisión de Administración, el Concejo Municipal con el **VOTÓ POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, mediante la habilitación del siguiente proyecto:

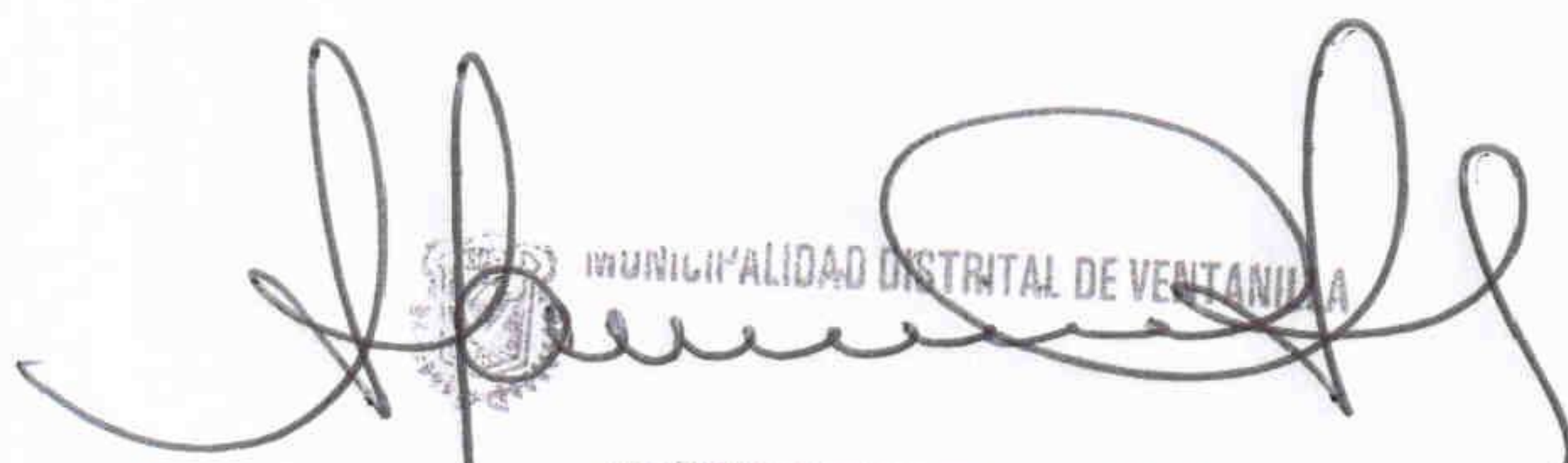
- "Mejoramiento de las Avenidas Tumbes y Trujillo en el Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes Mi Perú, Distrito de Ventanilla – Callao – Callao" – SNIP 257810.

Que, la Habilitación Presupuestaria para el proyecto mencionado es de S/. 80,592.00, lo cual será financiado con cargo a la anulación presupuestal del siguiente proyecto:

- "Creación de la losa deportiva en el Parque N° 1 Sector Cerro Cachito, Distrito de Ventanilla – Callao – Callao" - Sin Código SNIP.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal la notificación del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Omar Alfredo Marcos Arteaga  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL  
Abog. DANTE MESA PINTO  
GERENTE